MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0660-223074

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

ADDENDA Nº 02/2016 DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/ 2.016.-

"Construcción de Enripiado en la Altura de la Compañía San Pedro del Distrito de Iruña"
ID: 311.702.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Iruña**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la Licitación Por Contratación Directa Nº 01/2016**"Construcción de Enripiado en la Altura de la Compañía San Pedro del Distrito de Iruña" con ID Nº 311.702.**-que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Addenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **Anexo 1. Punto 2.** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos totalmente en el rubro **520 "Construcciones"** Organismo Financiador **FONACIDE** del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad de Iruña del ejercicio 2.016.-

2. **Anexo 1. Punto 10 Inc. n)** Para garantizar el mantenimiento de oferta será del 3% del monto total de oferta podrá presentar Declaración Jurada que debe tener un plazo de validez como mínimo 60 días.

3. **Anexo 1. Punto 23 Reajuste de precios:**
   Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:
Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.
Po: Es el monto unitario inicial.
I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del IndicePkm.
Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.
Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA UOC

Luz Claribel Sánchez
Responsable de UOC

4. **Anexo 3. Descripción de las obras.** El presente llamado es una Licitación por Contratación Directa. Hubo un error de tipeo en la Denominación. La Denominación correcta es Contratación Directa.

5. **Anexo 3. Punto 7 y en la cláusula 20 de la Proforma de Contrato.**

   GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

   El contratista deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** del **3%** sobre el monto total del contrato celebrado, dentro de los diez (10) calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del plazo citado establecido en el pliego de bases y condiciones.-

   La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la ley 2051/03.-

   El período de validez de la Garantía será de **45 (cuarenta y cinco)** días a partir de la vigencia del contrato.

   La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 15 (quince)días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.

6. **Anexo 3. Punto 10. Criterio de Desempate:** En caso de empate entre los oferentes en cuanto a la oferta económica y los requisitos solicitados. El Criterio de Desempate que tendrá la Convocante para la adjudicación será: la mayor experiencia en realización de obras de empedrados que podrá ser demostrado con contratos suscriptos con entes públicos y/o privados durante el periodo de los años 2.013-2.014 que se deberán presentar junto con la carta de oferta.

7. **Pro forma de Contrato. Cláusula 6.** El costo total de los trabajos conforme a presupuesto presentado por el **CONTRATISTA** es de **Gs.----------.- (Guaraníes----------)** Las obras contratadas serán pagadas por la **MUNICIPALIDAD**, de los **FONDOS DE FONACIDE**, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Iruña **OG 520Construcciones.-**

Luz Claribel Sánchez
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
UOC

8. **Pro forma de Contrato. Cláusula 8.** La Municipalidad de Iruña emitirá la Orden de Inicio de Obra una vez recepcionado copia del contrato.-

Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 5 (cinco) días de expedida la Orden de Inicio de Obras, y tendrá una duración según cronograma de trabajo de la Municipalidad de Iruña, establecidas previamente en las especificaciones técnicas.-

Luz Claribel Sánchez
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
UOC